

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION DE PERSONAS**

Transferencia de Fondos a la Embajada de Chile en Perú.

Exenta N° 273

Santiago, 27 de enero de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**VISTOS:** La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el Proyecto "Participación de Chile en Festival Música de Alturas".

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

- AUTORIZASE** el traspaso de fondo a la Embajada de Chile en Perú, los que serán destinados para solventar los gastos correspondientes a la ejecución del proyecto antes mencionado.
- ASIGNASE** para la ejecución de dicha actividad la suma de US\$ 2.500,00 (dos mil quinientos dólares).
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem 06 01 01 24 03 037, Programa de Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior. Ítem 2.2. Fondo Concursable Anual para Proyectos de Embajadas y Consulados, de los fondos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

  
**MÓNICA ROJAS SILVA**  
Directora General Administrativa (S)

